

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2014

**A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de la compañía
COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM**

NOMBRAMIENTO

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 231, numeral uno, de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 312 de 05 de noviembre de 1999; y de conformidad con lo determinado en el Estatuto Social, la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM, me designó como Comisario Principal por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2014.

En observancia a las funciones del comisario, presentamos a los señores Accionistas y Miembros del Directorio de COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM, el informe correspondiente al ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2014.

ANTECEDENTES

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía HIDROTAVALO CEM, en varias fechas (30 de julio de 2008, 1 de abril de 2009, y 21 de Octubre de 2010), conoció y resolvió sobre el abastecimiento de energía bajo régimen de "consumo propio" para suministrar medidores de energía de las bombas de agua de ciudad de Otavalo (Sucre Punyaru y Neptuno) de propiedad del accionista Municipio Otavalo a costo cero, con energía proveniente de las centrales Otavalo 1 y 2 de propiedad de la compañía, cuyo servicio y uso se lo entregó a Electroandina S.A. (auto productor calificado).

La compañía HIDROTAVALO CEM no ha ejecutado actos de comercio (según los definidos por el código de comercio) por ser únicamente tenedora-propietaria de bienes inmuebles, los cuales no le reportan costos ni beneficios.

INFORME

Hemos revisado los Estados de Situación Financiera remitidos por COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM, y sus correspondientes Estados de Resultados, estado de evolución del patrimonio, Estado de flujo de efectivo y notas explicativas a los Estados Financieros, los 5 estados de obligatoria presentación, considerando que el Ecuador adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la Administración, nuestra responsabilidad es verificar la veracidad de los saldos, y opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Artículos 279 y 289.

Con base en nuestra revisión, consideramos que la información financiera antes mencionada presenta razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, además certificamos que las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables que ha realizado la Compañía.

El presente informe no exime de responsabilidad a los Administradores de COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

El examen fue efectuado de acuerdo con normas de general aceptación y se basa en las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo de los comisarios.

La composición de las partidas presentadas en los estados financieros es la siguiente:

ACTIVOS**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Son inversiones que realiza la compañía en bienes de larga duración, a ser utilizados durante su operación. El Activo Fijo de COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM al 31 de diciembre del 2014 se conformaba así:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	VALOR
Terrenos	2.182,74
Maquinaria y Equipo	233.756,26
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	235.939,00
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
(-) Depr Acum Maquinaria y Equipo	(81.814,76)
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA PPE	(81.814,76)
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	154.124,24

La depreciación es calculada aplicando criterios técnicos del sector y lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación. La Empresa ha definido mecanismos que le permiten controlar y verificar la existencia, ubicación, estado de funcionamiento y valoración de los bienes que conforman la propiedad planta y equipo.

PASIVO

Las obligaciones económicas a terceros suman, al 31 de Diciembre de 2014, US\$ 25.266,68, mismos que están compuestos así:

PASIVO A CORTO PLAZO

La composición del Pasivo a Corto Plazo durante el período 2014 se muestra en el siguiente detalle:

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	VALOR
Proveedores Locales	(27,00)
TOTAL PROVEEDORES	(27,00)
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	
Electroandina	(25.199,68)
TOTAL OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	(25.199,68)

PATRIMONIO

Representa el monto provisto por fuentes internas para el financiamiento del activo, esto es, el aporte efectuado por los accionistas y los resultados de la operación. Al 31 de Diciembre de 2014, el Patrimonio asciende a US \$ 140.585,37, y comprende las siguientes partidas:

CUENTA	VALOR
Capital Suscrito y/o Asignado	(235.939,00)
Resultados Acumulados	95.353,63
TOTAL	(140.585,37)

La composición de la cuenta de capital en acciones está compuesto de:

PARTICIPE	% PARTICIPACIÓN	VALOR
Electroandina	51%	120.328,89
Municipio de Otavalo	49%	115.610,11
TOTAL PARTICIPACIONES	100%	235.939,00

CUENTAS DE RESULTADOS**INGRESOS**

La compañía no ha presentado ingresos durante el ejercicio económico 2014.

GASTOS DE OPERACIÓN

La COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM, al 31 de diciembre del 2014, solamente ha generado el gasto depreciación de sus activos fijos. El valor de la depreciación por el año 2014, ha sido de US\$ 11.687,81.

IMPUESTOS

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM ha actuado como agente de retención y percepción de impuestos, los que han sido liquidados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Han presentado mensualmente los formularios

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA HIDROTAVALO CEM

correspondientes a retenciones de impuesto a la renta y de iva, así como también el formulario de impuesto a la renta.

Ley de Empresas Públicas

En el Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, con la finalidad de establecer la normativa relacionada con la constitución, organización, actividades, funcionamiento, control y liquidación de las empresas públicas, entendiéndose como tales a aquellas cuyo patrimonio pertenece al Estado ecuatoriano y cuyo objetivo social sea la exploración y explotación de recursos renovables y no renovables de propiedad y responsabilidad exclusiva del Estado; la distribución y comercialización de productos derivados de estas actividades; la prestación de servicios básicos de agua potable, fuerza eléctrica, telecomunicaciones en todas sus modalidades, vialidad, puertos, aeropuertos; y, cualquiera otra de naturaleza similar.

Atentamente,



Lic. CPA Jadzhana Puente P
COMISARIA PRINCIPAL